REJUR20260114
16-02-2026 15:22:18
Radicador: ALDEMAR PENAGOS

Institución Universitaria ITM 80 Años Reacreditada en Alta Calidad

Hacia una era de Universidad y Humanidad

	DESIGNACIÓN DE COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR	Código	FBS 099
		Versión	05
		Fecha	11-06-2025

Consecutivo Acto de Designación No. 20260114 de 16-02-2026

Señores:
JULIAN DAVID RENDON MONTOYA
JEFE DE OFICINA ÁREA FÍSICA Y SERVICIOS GENERALES
STEFANNY GISELL GUERRERO HENAO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTO FINANCIERO Y COMERCIA
NATALIA TORO GONZALEZ
CONTRATISTA ABOGADO OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
ALDEMAR PENAGOS
CONTRATISTA LOGISTICO OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Asunto: Designación de Comité Estructurador y Evaluador del Proceso de Contratación – CEEC.

Cumpliendo con lo dispuesto en de la Resolución 202401693 del 5 de Septiembre de 2024: “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL NUEVO MANUAL DE CONTRATACIÓN Y DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DEL INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO”, me permito informarles que han sido designados como miembros del COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN – CEEC del proceso contractual, cuya necesidad conforme el Plan de adquisiciones del ITM tiene por objeto: “PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGA A DEMANDA PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO-ADMINISTRATIVAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.”

El CEEC, designado cumplirá con los siguientes roles:

NOMBRE	**CARGO**	**ROL EN EL CEEC**
JULIAN DAVID RENDON MONTOYA	JEFE DE OFICINA ÁREA FÍSICA Y SERVICIOS GENERALES	Rol Técnico
STEFANNY GISELL GUERRERO HENAO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTO FINANCIERO Y COMERCIA	Rol Financiero

NATALIA TORO GONZALEZ	CONTRATISTA LOGISTICO OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	Rol Jurídico
ALDEMAR PENAGOS	CONTRATISTA LOGISTICO OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	Rol Logístico

En su calidad de CEEC, serán responsables de participar desde la etapa de planificación en cada proceso contractual conforme a la modalidad de selección establecida en la ley alimentando los distintos sistemas documentales, informáticos o aplicaciones, hasta la adjudicación, y cumpliendo funciones técnicas, logísticas y jurídicas de creación, actualización y análisis de los documentos del proceso contractual en el cual participan, así como, verificar y evaluar las ofertas que se presenten en los mismos.

Una vez conocida esta designación y/o cumplido el plazo para el cierre del proceso y la respectiva entrega de propuestas, los integrantes de este comité deberán informar las circunstancias que los hace incurrir en inhabilidades e incompatibilidades respecto a su vinculación legal o contractual en el ITM y/o el conflicto de intereses que se genere con ocasión de los proponentes presentados.

Dado en Medellín, a los 16 días del mes de Febrero de 2026

Cordialmente,

YOLANDA MARIA HENAO PEÑA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN JURÍDICA